

UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

**CONVENIO ENTRE EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA-FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN**

En la ciudad de Montevideo, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil siete, entre, **Por una parte:** El Banco de Previsión Social, (en adelante BPS), representado por el Presidente Sr. Ernesto Murro y el Secretario, Dr. Eduardo Giorgi, con domicilio en Daniel Fernández Crespo 1621 5º piso de esta ciudad; **Y por otra parte:** La Universidad de la República, representada por el Rector Dr. Rodrigo Arocena, y la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, representada por el Sr. Decano Cr. Walter Rossi, con domicilio en Gonzalo Ramírez 1926 de esta ciudad, acuerdan firmar el presente **Convenio** de conformidad con las cláusulas siguientes:

**PRIMERO . Antecedentes**

Con fecha 9 de Julio de 2004 se firmó entre el Banco de Previsión Social y la Universidad de la República, un Convenio de Cooperación Científica y Técnica. En el marco del referido convenio se comprometieron ambas instituciones a elaborar y ejecutar de común acuerdo, programas y proyectos de cooperación técnico y científico, los que serán objeto de acuerdos complementarios que especificarán los objetivos de tales programas y proyectos.

**Segundo Objetivos**

Tras la adopción de un modelo mixto de provisión de protección social para la vejez en materia de jubilaciones y pensiones, que caracterizó a la reforma estructural del sistema de pensiones uruguayo llevada a cabo en 1995, el sistema de seguridad social en Uruguay enfrenta retos importantes en cobertura, equidad (intergeneracional, intrageneracional y de género), y sostenibilidad fiscal e institucional.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA

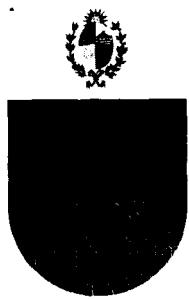
URUGUAY

El análisis del desempeño y cobertura previsional de dicho sistema se hace difícil por deficiencias e inconsistencias en el sistema de información tales como la fragmentación del sistema de estadísticas, que genera dificultades para la consolidación de los datos provenientes de los registros administrativos con la estadística nacional.

Es necesario por tanto fortalecer los sistemas de información nacionales con el fin de generar los datos necesarios para focalizar mejor y hacer más efectivas las políticas de seguridad social, incluyendo a la población beneficiaria así como a los grupos poblacionales que actualmente no están siendo abarcados por ellas.

Las encuestas longitudinales o de panel, en las que los países de América Latina -exceptuando México y Chile- carecen de experiencia, son una herramienta fundamental para la mejora de la calidad de las políticas en cuanto a su focalización en términos de seguridad social, pobreza y género, y constituyen precisamente en materia de generar información sobre seguridad social, el estándar internacional. Por sus características estas encuestas permiten, en contraste con las encuestas trasversales, capturar efectos dinámicos (cambios producidos a lo largo del tiempo), medir mejor la evolución de las principales variables del sistema de seguridad social y capturar consistentemente la evolución de la situación de la población en materia de protección social. Debido a lo anterior, las encuestas longitudinales proporcionan un marco más apropiado para la evaluación de políticas porque generan información que permite evaluar los cambios de política. Ciertamente, la posibilidad de capturar efectos a mediano o largo plazo dependerá de la longitud del panel, de ahí la importancia de la continuidad de la encuesta a través del tiempo.

En el caso de Uruguay se requiere un sistema de información que integre y haga consistente los registros de las historias laborales de los asegurados en poder del BPS, con los datos relativos a cobertura, densidad de cotizaciones e información socioeconómica de los individuos que serán relevados por la encuesta. Además, para el diseño de políticas en los temas relativos a la seguridad social es imperativo asegurar la consistencia de la información referida a la densidad de cotizaciones, en especial en lo que respecta a realizar un seguimiento de la historia de las contribuciones y sus densidades por sexo, grupos etarios y distintos niveles de ingresos de los asegurados.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA

URUGUAY

Estos elementos, permitirán la mejora en la evaluación y la calidad de las políticas dirigidas a corregir los problemas de inequidad y pobreza.

Como consecuencia de lo anterior se desarrolla un Proyecto de Cooperación Técnica que presenta como objetivo general asistir al Gobierno de Uruguay y al Banco de Previsión Social (BPS) en la generación de información estadística crítica para la formulación y ejecución de políticas focalizadas en seguridad social, identificando y articulando las reformas institucionales necesarias para ello.

De forma más específica se pretende lograr para el sistema uruguayo de seguridad social: (i) mejora de la calidad de la información estadística necesaria para su diagnóstico y análisis, armonizando nuevos instrumentos con los ya existentes; (ii) apoyo a la construcción de consenso entre agentes de gobierno relevantes y establecimiento de algunas líneas de acción para abordar sus deficiencias; y (iii) realización de un análisis institucional que permita identificar los retos y oportunidades para adecuar su gestión, a partir del análisis de los sistemas de información existentes, incentivos y economía política.

### **Tercero . Actividades Comprendidas en la Consultoría y Cronograma**

En el marco del diseño y realización de una encuesta piloto que permita al BPS contar con las herramientas necesarias para llevar a cabo la Encuesta Permanente de Protección Social (EPS), se contratarán la asistencia técnica de la Universidad de la República a través de la Facultad de Ciencias Económicas a los efectos de contar con el aporte de su experiencia y conocimiento en el proceso de diseño de muestras y en los temas que formarán parte de los contenidos sustantivos a ser relevados por la encuesta.

Las actividades a realizar son las siguientes:

- Participación en el diseño y prueba del marco muestral y del cuestionario detallado de la Encuesta, estratificado en zonas urbanas y rurales. Para llevar a cabo la preparación y diseño de la muestra y del cuestionario, el BPS tendrá el apoyo de dos consultores internacionales para incorporar la experiencia en el tema de Chile, México, Estados Unidos y/o Reino Unido.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

URUGUAY

Asimismo, el BPS contará con el apoyo de la Universidad de la República y del INE. Los consultores harán énfasis en que el diseño de la encuesta logre registrar la situación de las mujeres y de los más pobres en términos de seguridad social, el impacto del desempleo y de la informalidad en el sistema de previsión social, entre otros.

Duración: Octubre de 2006 – junio de 2007

- Participación en la revisión y validación de la encuesta piloto y dimensionamiento de la EPS. En esta actividad se prepararán, con base en la información recabada en la encuesta piloto, los diseños definitivos de muestra, cuestionario y logística y se contará con un diseño y costo detallado de la EPS a aplicarse en el segundo semestre de 2007.

Duración: junio de 2007

## **CUARTO. Productos Entregables y Plazos**

## Informe Consultoría. Contiene:

1. Recomendaciones de la UDELAR para el diseño de la muestra.
  2. Recomendaciones de la UDELAR para el cuestionario de la encuesta.

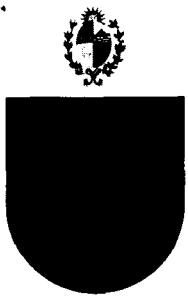
Fecha de entrega: 31/12/06

## Informe Final. Contiene:

1. Recomendaciones de la UDELAR en cuanto al diseño de la muestra y el cuestionario de la encuesta, a partir de los resultados de la Encuesta Piloto.

*Fecha de entrega: 15/08/07*

El lugar de trabajo será Montevideo, Uruguay.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA

URUGUAY

**QUINTO. Precio y forma de pago**

El precio por los servicios que serán contratados por el BPS a la UDELAR ascenderá a **US\$ 11.700** en concepto de honorarios. Dicha suma se abonará en la siguiente forma:

- 30% simultáneamente a la suscripción del convenio
- 30% contra la presentación del primer informe e informes complementarios
- 40% a la finalización de las actividades

**SEXTO. Alcance**

La suscripción de este convenio no implicará exclusividad o limitación a que las partes suscriban documentos similares con otros Organismos.

**SEPTIMO.**

Ambas partes se comprometen a designar la contraparte o interlocutores válidos en un plazo de 30 días a partir de la suscripción del mismo debiendo comunicar dicha designación por medio idóneo a la otra parte.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA

URUGUAY

#### **OCTAVO. Confidencialidad**

Cada una de las partes se responsabiliza recíprocamente por la custodia de toda la información que se brinda, así como de cualquier otro elemento que pueda ser inferido en forma directa o indirecta de la misma. En el aludido sentido, se comprometen a no divulgar dicha información en todo o en parte, a no reproducirla por medio alguno y a no permitir su consulta a terceros sin previa y expresa autorización, conferida por escrito, de la parte afectada.

Asimismo, tanto el BPS como la UdeLaR notificarán a los funcionarios que pudieran tener acceso a la información, acerca de la naturaleza confidencial de esta y convienen en que dichos funcionarios estarán obligados bajo los términos de la presente cláusula.

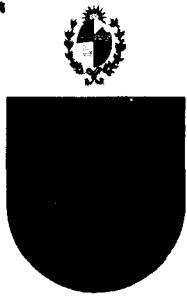
Ninguna información confidencial deberá divulgarse a personal alguno que no la requiera para el cumplimiento de sus funciones específicas.

Toda la información que sea entregada entre las instituciones, pertenecerá a quien la entrega y deberá devolverse a la misma, una vez que la necesidad de la parte receptora a contar con la información haya expirado o frente a la mera solicitud de quien la proporcionó.

La infracción a esta disposición será causa de rescisión inmediata del presente, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles, penales y de cualquier otra índole que se deriven del incumplimiento.

#### **NOVENO. Domicilios Especiales y medios idóneos de notificación**

Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos los declarados como suyos, y establecen el telegrama colacionado como medio idóneo de notificación.



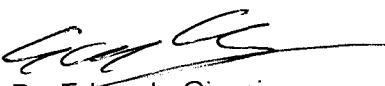
UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

Previa lectura, y ratificación de su contenido, se otorga y firma el presente, en dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

  
Dr. Rodrigo Arocena  
Rector  
Udelar

  
Dr. Ernesto Murro  
Presidente  
B.P.S.

  
Cr. Walter Rossi  
Decano  
Facultad de Ciencias  
Económicas y de Administración

  
Dr. Eduardo Giorgi  
Secretario  
B.P.S.